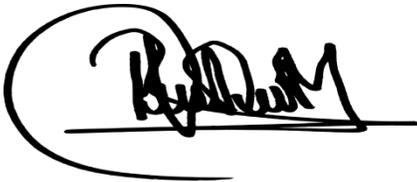


Constancia Secretarial

Señora Juez: Le informo que el 13 de enero de 2021 a las 3:04 p.m., el apoderado de la parte demandante, PORVENIR S.A., presentó copia de los formularios de afiliación de los señores JORGE IVÁN ARANGO HENRIQUEZ, LUZ DAMARIS ZULETA RESTREPO y CARLOS ANDRÉS LÓPEZ MUÑOZ, conforme a lo que fue solicitado como prueba de oficio en la audiencia de trámite y juzgamiento suspendida el 3 de diciembre de 2020. A Despacho.

Andes, 15 de febrero de 2021



Claudia Patricia Ibarra Montoya  
Secretaria



**JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO DE ANDES**

Quince de febrero de dos mil veintiuno

<b>Radicado</b>	05034 31 12 001 <b>2017 00239</b> 00
<b>Proceso</b>	EJECUTIVO LABORAL PRIMERA INSTANCIA
<b>Demandante</b>	SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDO DE PENSIONES -PORVENIR S.A.
<b>Demandados</b>	MUNICIPIO DE BETANIA
<b>Asunto</b>	INCORPORA Y PONE EN CONOCIMIENTO FORMULARIOS DE AFILIACIÓN - REPROGRAMA FECHA Y HORA PARA CONTINUACIÓN DE AUDIENCIA INSTRUCCION Y JUZGAMIENTO

Se incorporan al expediente las copias de los formularios de afiliación allegados por el apoderado de la parte actora PORVENIR S.A. (archivo 15 expediente digital), los cuales se ponen en conocimiento de la demandada.

De otro lado, por cuanto no se encuentra pendiente práctica de prueba alguna dentro del presente asunto, se fijará fecha para la continuación de la audiencia de Instrucción y Juzgamiento dispuesta en el artículo 373 del CGP, oportunidad

en la que se recibirán los alegatos de conclusión y se proferirá el fallo que dirima de fondo la Litis.

En el momento, el Gobierno Nacional mantiene las medidas de aislamiento selectivo hasta el 28 de febrero de 2021, las que han venido prorrogándose desde la declaración de la pandemia COVID-19, y el Consejo Superior de la Judicatura igualmente mantiene las medidas, que establecen como regla general que los servidores judiciales laborarán bajo el esquema de trabajo no presencial, en casa o a distancia, y solo de manera excepcional de manera presencial, dando prerrogativa al uso de las tecnologías y comunicaciones de la información para el desempeño de las funciones, y la realización de audiencias.

En tal sentido, se procede a fijar fecha para realizar la audiencia de manera virtual, a fin de no poner en riesgo la vida de quienes deben comparecer a ella de hacerse de manera presencial. En consecuencia, se fija fecha para continuar con la audiencia de trámite y juzgamiento para **el 7 de mayo de 2021 a las 10:00 a.m. Audiencia que se realizará de manera virtual a través de la aplicación lifesize.**

Se les indica que para la realización de la audiencia deberán tener acceso a internet, y que deberán estar conectados 15 minutos antes a la hora fijada, ingresando al link que les será remitido a los correos electrónicos registrados. Igualmente, que se deberá coordinar de manera oportuna si es necesario con la Secretaría del Juzgado el envío del link respectivo para la conexión de no ser recibido y las dificultades que se puedan presentar para garantizar la realización de la audiencia.

### **NOTIFÍQUESE**



**MARLENE VÁSQUEZ CÁRDENAS**  
**JUEZ**

*Firmas escaneadas conforme el artículo 11 del  
Decreto 491 del 28 de marzo de 2020 del  
Ministerio de Justicia y del Derecho.*

BEGC

#### **JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO DE ANDES**

Se notifica el presente auto por  
**ESTADO No. 25**  
Hoy 16 de febrero de 2021 a las 8:00 a.m.

**Claudia Patricia Ibarra Montoya**  
**Secretaria**